

INTRODUCCION

I

Al conocer telegráficamente el nombramiento del doctor don Vicente G. Quesada como plenipotenciario argentino en la corte de Río Janeiro, manifestamos, en términos sumarios, las impresiones que ese nombramiento determinaba en nuestro ánimo, de tiempo atrás preocupado y alarmado por el giro de las relaciones internacionales entre el Brasil y la República Argentina.

Dijimos entonces:

"El doctor Quesada no ha figurado jamás en el cuerpo diplomático argentino, pero tiene antecedentes políticos que lo hacen espectable en su país, siendo a la vez un distinguido hombre de letras. Como director de la "NUEVA REVISTA DE BUENOS AIRES", ha publicado en estos últimos tiempos una serie de artículos sobre las cuestiones de límites entre la República Argentina y el Brasil. De ellos dimos una idea en nuestros estudios sobre la cuestión de Misiones. Recordarán nuestros lectores que el doctor Quesada considera intactos los derechos argentinos, no sólo al territorio comprendido entre el Uruguay y el Paraná, según la demarcación española de 1791, si que también a la vasta zona que declaró castellana el tratado de 1777 y que hoy forma parte poblada de la Provincia de Río Grande del Sur. Más aún: el doctor Quesada sostiene que el Brasil no ha podido reconocer a la República Oriental, como límite norte, el río Cuareim, pues la zona comprendida entre este río y el Arapey también pertenece a la República Argentina! Ignoramos absolutamente los secretos de la cancillería argentina, pero nos basta el antecedente mencionado para insinuar, *prima facie*, que el nombramiento del doctor Quesada, o responde a la iniciación de una política emprendedora y decidida en las cuestiones pendientes con el Brasil, o es un desgraciadísimo nombramiento." (1)

Con motivo de esas apreciaciones, a la ligera formuladas, pero no fundadas en consideraciones ligeras, *El Siglo*, sin rebatir directamente nuestro juicio, nos dirige las siguientes observaciones:

"Ha de permitirnos el ilustrado colega que llamemos su atención sobre este punto. Sabemos que el doctor Quesada ha tratado a fondo la cuestión de las Misiones Orientales: pero no estamos tan seguros de que

(1) *La Razón*, Montevideo, enero 17 de 1883.

respecto de la cuestión que hoy se debate entre el Brasil y la República Argentina haya tomado una actitud que dé a su nombramiento una significación tan marcada. Además, se nos asegura que en los últimos números de la REVISTA que dirige, y que no hemos leído, ha expresado opiniones favorables a la paz."

Siempre nos merecen respeto las observaciones del decano de la prensa política oriental, y le debemos una atención especial cuando versan sobre negocios diplomáticos, pues en ellos puede invocar el redactor de *El Siglo* la privilegiada posición de una larga experiencia.

Sentimos, pues, la necesidad de analizar nuestras primeras impresiones sobre el nombramiento del doctor Quesada, estudiando el personaje, sus antecedentes y sus ideas conocidas en las cuestiones internacionales del Río de la Plata, y tomando en cuenta, con toda imparcialidad, las indicaciones del estimable colega.

Seremos algo extensos, muy extensos; pero nos servirá de excusa que por el momento no hay otra cuestión que ocupe y merezca ocupar la atención pública tanto como la de las negociaciones que van a abrirse en la corte de Río Janeiro.

El doctor don Vicente G. Quesada es un hombre relativamente joven, puesto que nació en 1830. Hizo sus estudios y se recibió de abogado en Buenos Aires, su ciudad natal, donde se encontraba a la caída de la tiranía de Rosas.

Por sus antecedentes de familia, pertenecía al partido federal; como la casi totalidad de este partido aceptó el triunfo de Caseros, y cuando se produjeron las profundas disidencias entre el general Urquiza y los antiguos unitarios, apoyados estos últimos en el espíritu localista de Buenos Aires, quedó afiliado a la causa del caudillo entrerriano. Era de los que entendían que ese gran prestigio personal, con todos sus inconvenientes, debía ser aceptado y utilizado para reatar los vínculos de la nacionalidad argentina, constituyéndola definitivamente sobre la base del sistema federativo, como en efecto se hizo, por la constitución de 1853, que todavía rige en la República Argentina con ligeras modificaciones.

La revolución del 11 de septiembre de 1852 dió el triunfo a los unitarios y localistas de Buenos Aires, contra los cuales el general Urquiza había dado en junio un terrible golpe de estado, disolviendo la asamblea provincial y entrando en el peligrosísimo camino de las persecuciones políticas. Sobrevino entonces aquel período de

ocho años durante el cual la nación argentina estuvo dividida en dos grupos: de un lado Buenos Aires, en una posición anómala, y del otro trece provincias, organizadas con el viejo título de Confederación Argentina.

El doctor Quesada fué uno de los hombres de la Confederación. En 1853 fué a Bolivia, como secretario de la misión Elía. Estábamos, pues, en error al afirmar que jamás ha figurado en el cuerpo diplomático argentino. A su regreso de Bolivia en 1854, fijó su residencia en Corrientes. Desempeñó allí el empleo de asesor de gobierno y fué más tarde elegido por esa provincia como diputado al congreso del Paraná, donde lo encontraron los sucesos de Cepeda y de Pavón.

Esta última batalla dió el triunfo a Buenos Aires. La Confederación se derrumbó. El doctor Quesada quedó entre los vencidos, buseando el consuelo de sus contrastes políticos, como es peculiar de los espíritus distinguidos, en el estudio y en el cultivo de las letras, dedicándose con preferencia a las investigaciones históricas.

Ya con anterioridad había publicado *La Revista del Paraná* (1860-1861). Ampliando el programa de ese primer ensayo, y asociado al doctor don Miguel Navarro Viola, dió a luz *La Revista de Buenos Aires* que duró de 1863 a 1871, formando 25 volúmenes que siempre consultarán con gusto los estudiosos y literatos del Plata.

Durante la guerra del Paraguay, el doctor Quesada militó entre los opositores del general Mitre y los enemigos del tratado de la triple alianza, sin involucrarse en las tentativas revolucionarias de la época, por cuya circunstancia siguió viviendo tranquilamente en Buenos Aires.

En 1871, bastante calmadas ya las pasiones políticas y bien acentuada la división del antiguo partido que triunfara en Pavón, fué el doctor Quesada nombrado director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.

En 1873 era oficialmente enargado de ir a estudiar los archivos españoles, en busca de documentos relativos a las diversas cuestiones de límites que por entonces sostenía el gobierno de la República Argentina (cuestiones con Chile, Bolivia y Paraguay). Resultado de este viaje a Europa, fué el volumen titulado *La Patagonia*, que el doctor Quesada publicó en 1875. Poco después dió a luz otro libro, fruto de sus observaciones personales y

que encierra un minucioso estudio de las grandes bibliotecas europeas.

Hacia ese mismo tiempo, 1877, el doctor Quesada era nombrado ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, siendo gobernador don Carlos Casares. El antiguo partido federal había hecho amalgama con el círculo del doctor Alsina, y estando este círculo en el poder, los antiguos federales de la Confederación entraban a ocupar posiciones prominentes.

Permaneció en el ministerio provincial hasta 1878, y de allí pasó al congreso como diputado de Buenos Aires. Allí estaba en 1880, cuando se produjo aquella terrible crisis electoral que todos recuerdan todavía.

No era *tejedorista* el doctor Quesada; la mayor parte de sus antiguos amigos estaban al lado de Avellaneda y Roca; pero, encarando las cuestiones del día por una faz diferente de las candidaturas, creyó que le tocaba permanecer en Buenos Aires, con la mayoría de los diputados argentinos, y protestar, como protestó, contra los actos de la minoría reunida en Belgrano.

Sabemos lo demás. Los de Belgrano declararon rebeldes a los de Buenos Aires y dieron por vacantes sus puestos en el congreso. Triunfaron aquéllos en las jornadas de junio, y así, con un intervalo de 20 años, volvió a quedar privado el doctor Quesada de su diputación nacional; pero esta vez, al menos, si era de los vencidos momentáneamente, tenía la rara satisfacción de ver que entre los vencedores estaban sus correligionarios políticos.

Los estudios absorbieron de nuevo al doctor Quesada.

Bajo el título de *Nueva Revista de Buenos Aires* y auxiliado por don Ernesto Quesada, digno heredero de la inteligencia y de los hábitos laboriosos de su padre, reanudó en 1881 las tradiciones de la revista extinguida en 1871, y publicó un nuevo libro titulado *El Virreinato del Río de la Plata*, cuyas conclusiones tienen atinencia con la cuestión de la Patagonia, no transada aún en esa fecha.

A fines de 1881 hizo un nuevo viaje a Europa con el objeto, se asegura, de buscar en los archivos españoles y portugueses nuevos documentos relativos a la cuestión de las Misiones, y regresó hace poco en oportunidad propicia para ser nombrado plenipotenciario argentino en las negociaciones definitivas de esa magna cuestión.

Tal es la vida pública del nuevo negociador.

No hay en ella elementos para pronunciarse sobre la influencia personal que lógicamente debe hacer sentir en la marcha de las negociaciones.

Por sus afinidades con la tradición federal, podría creérsele inclinado a los principios de aquella política americana, que Rosas pregonaba con sus conocidas ambiciones de engrandecimiento territorial y sus hostilidades radicales contra el imperio del Brasil.

Pero, sin salir de esas mismas afinidades, y recordando que el doctor Quesada es uno de los hombres de la Confederación del Paraná, podríamos suponerlo más bien favorable a la política de alianza y de concesiones ilimitadas, que el general Urquiza desarrolló como presidente y patrono de aquella Confederación.

Ensayando ese criterio, quedaríamos, pues, perplejos.

Por otra parte, los rasgos que dejamos trazados, no nos hacen conocer al hombre. Es un abogado, un orador de parlamento, un publicista serio. Pero se desea un poco de sicología en estos casos. Si el general Roca nombrase plenipotenciario al doctor Tejedor, ya sabríamos que entraba en escena un negociador arrogante, imperioso, como convenía a Napoleón I al día siguiente de una de sus victorias decisivas, para arreglar las cosas, o romper, con poco gasto de palabras. Si hubiera nombrado al general Mitre o al doctor Irigoyen, sabríamos del mismo modo que la estoica flemma del uno y la sonrisa mundana del otro ponían las negociaciones a cubierto de toda precipitación imprudente, de toda exageración intemperante...

En presencia del doctor Quesada, la curiosidad se aguza. Nos preguntamos instintivamente ¿cuál es el temperamento diplomático del nuevo negociador?

Según *La Tribuna Popular*, el doctor Quesada es de un carácter frío, poco propenso a dejarse dominar por las pasiones y proverbialmente conciliador. ¡Euhorabuena!, pero no todos formulan ese mismo juicio, — y en su abono por cierto que no podrían ser invocados los escritos más recientes del plenipotenciario argentino, pues en ellos campean demasiado — aparentes rigorismos de una lógica asaz disensible, y frecuentes estallidos de una pasión generosa, pero tal vez irreflexiva.

Esos escritos recientes son los que dan fisonomía, significado, al nombramiento del doctor Quesada. Allí de-

ben encontrarse justificadas o desautorizadas nuestras primeras impresiones, y por eso vamos a dar una idea exacta acerca de ellos.

En los 5 tomos ya publicados de la *Nueva Revista de Buenos Aires*, el doctor don Vicente G. Quesada se ha ocupado casi exclusivamente de las cuestiones que ahora le toca discutir y resolver como plenipotenciario argentino.

Sus primeros trabajos versaron sobre el tratado de límites celebrado en 1851 entre el Brasil y la República Oriental. Examinando las estipulaciones de ese tratado, con relación a sus antecedentes históricos, desde los más remotos hasta los más cercanos, propónese el doctor Quesada demostrar hasta dónde llegan los derechos de la República Argentina en sus cuestiones de límites con el imperio del Brasil.

Los extremos y fundamentos de su tesis, que desarrolla con inmenso acopio de erudición, aunque incurriendo a veces en inexplicables confusiones, pueden resumirse en los siguientes términos: 1.º, los títulos territoriales del Brasil y de las repúblicas españolas están deslindados por el tratado de 1777, confirmado y ampliado por el de 1778, cuya validez y subsistencia no puede ponerse en duda; 2.º, la República Argentina es heredera universal del virreinato de Buenos Aires; 3.º, las provincias desmembradas del antiguo virreinato no pueden alegar derechos a un territorio mayor que el que les estaba asignado al tiempo de su desmembración; 4.º, las misiones orientales no pueden pertenecer al Brasil, que es el heredero de Portugal, porque están fuera de los límites fijados al territorio portugués por el tratado de 1777, careciendo de todo valor jurídico la posesión violenta y siempre controvertida que Portugal, primero, y el Brasil, después, han mantenido en aquellos territorios; 5.º, tampoco pueden pertenecer a la República Oriental, porque esas misiones nunca formaron parte de la provincia oriental y provincia cisplatina, cuyo territorio únicamente es el que la República Argentina y el Brasil constituyeron en estado independiente por el tratado de 1828; 6.º, las misiones orientales pertenecen, pues, a la República Argentina: el derecho que tiene a reivindicarlas como suyas no ha sido comprometido por ningún acto consciente y válido de los gobiernos argentinos, y en cuanto al tratado brasileño-oriental de 1851, siendo

res inter alios acta, tampoco puede perjudicar ese derecho.

Tal es el resumen de los estudios que el doctor Quesada ha consagrado a las estipulaciones territoriales vigentes entre el imperio del Brasil y la República Oriental, preescindiendo por ahora de lo que se refiere a la zona comprendida entre el Arapey y el Cuareim. Tres cuartas partes de la provincia de Río Grande del Sur, poseídas por el Brasil sin más título que la conquista de 1801 y sus avances subsiguientes, caen, pues, bajo el dominio de las acciones reivindicatorias de la República Argentina, según el pensamiento conocido del doctor Quesada.

La defensa favorita del Brasil contra las acciones reivindicatorias de sus vecinos ha sido el principio del *uti possidetis*.

El doctor Quesada ha consagrado a esa cuestión un estudio especial que, a nuestro juicio, es lo más completo e importante de sus publicaciones recientes.

Reconoce el publicista argentino que el *uti possidetis* es el principio regulador del derecho territorial de la América, y la única garantía sólida de su paz internacional; pero sostiene que por *uti possidetis* no debe entenderse la posesión material y actual, sino la *posesión civil, jurídica*, tal como existía o debía existir al tiempo de la emancipación de la América.

Esa posesión civil debe regularse, según la teoría del doctor Quesada, por las demarcaciones jurisdiccionales del último período colonial, en lo que atañe a las naciones de origen español, y por los tratados de 1777-1778, en lo que se refiere a estas naciones y el imperio del Brasil. En apoyo de su teoría, cita el doctor Quesada numerosos ejemplos de las repúblicas sudamericanas, desde los primeros tiempos de la revolución hasta nuestros días, y luego añade: "El Brasil partiendo de la misma base la ha modificado profunda y esencialmente; se aparta del *uti possidetis* de derecho, es decir, de la posesión fundada en títulos, y la ha sustituido por el *uti possidetis actual*, es decir, por el mero hecho, por la posesión sin título, por la usurpación y el fraude. Algunas repúblicas han celebrado con el imperio tratados bajo esa base: el Perú, Bolivia, el Paraguay, Venezuela, la república del Uruguay. Pero tal principio es inmoral y disolven-

te; es aceptar el fraude como medio permitido de adquirir" (1).

Refuerza, recapitula el doctor Quesada sus argumentos contra la doctrina brasileña, *genuinamente brasileña*, como él dice, y concluye su estudio en estos términos: "Por los precedentes que he enumerado cuidadosamente, se demuestra que el principio del *uti possidetis juris de 1810*, es la base para señalar el territorio de la soberanía de las repúblicas hispanoamericanas; que ese principio tiene fuerza, por ser derecho público positivo, como resulta por los tratados internacionales que he mencionado, y que además es una regla o ley constitucional en los nuevos estados. De manera que sea bajo ese aspecto, sea bajo el de la faz constitucional, sirve hoy de garantía de paz, porque es el fundamento legal de la soberanía territorial de las naciones hispanoamericanas. Conservar vigente ese principio, robustecido por la historia y fundado en la equidad, es condición ineludible para el mantenimiento de la paz en los estados hispanoamericanos".

El Siglo sabe "que el doctor Quesada ha tratado a fondo la cuestión de las misiones orientales; pero no está tan seguro de que, respecto de la cuestión que hoy se debate entre el Brasil y la República Argentina, haya tomado una actitud que dé a su nombramiento una significación tan marcada".

Antes de esclarecer este punto, séanos permitido citarlos a nosotros mismos.

Decíamos en *La Razón* (2): "Los que no ven en la cuestión misiones sino la disputa sobre un pedazo de tierra, allá, entre el Uruguay y el Paraná, cierran los ojos a todos los antecedentes y a todas las complicaciones de esa cuestión secular. Detrás de ese pequeño litigio, que tiene, sin embargo, su importancia propia y que oportunamente explicaremos, está el gran litigio, de las conquistas de 1801, resistidas y contradichas en numerosos actos por las tradiciones de la política argentina".

El doctor don Vicente G. Quesada no ha figurado entre los miopes a que aludíamos en agosto.

Ha visto los dos litigios, y, como era natural, se ha preocupado del grande, desdeñando un tanto el peque-

(1) *Nueva Revista de Buenos Aires*, V. 253.

(2) Agosto 11 de 1882.

ño; pero no por eso deja de tener en el último una actitud que *da a su nombramiento una significación marcada*.

Recojamos sus propias palabras: "El imperio del Brasil y la Confederación Argentina celebraron un tratado en 14 de diciembre de 1857, que no fué canjeado, felizmente. Ese tratado era la más evidente usurpación territorial: pactaban que el río Uruguay era el límite arcaico, y el Brasil se quedaba así con las misiones orientales y demás territorios ocupados con violación del *statu quo* de 1804 y del tratado de Rademaker de 1812, especialmente en sus cláusulas secretas, y de los anteriores de 1777, cuyos reclamos están pendientes para la evacuación de los territorios usurpados, antes y después del tratado de paz de Badajoz en 1801. *Para que la monstruosidad de ese tratado fuese más chocante, pactaron que los ríos Peripí Guazú y San Antonio, como límites divisorios, serían los reconocidos en 1759, cuando los demarcadores del tratado de 1777 habían reconocido que no eran los verdaderos, pues tal designación había sido un ardid portugués para apropiarse territorios españoles.* En ese tratado los plenipotenciarios argentinos dieron prueba de su incompetencia, y de la más completa ignorancia de la cuestión que debatían. El Brasil tomaba como punto de arranque de la negociación el *uti possidetis actual*, y los plenipotenciarios argentinos no comprendieron que sacrificaban derechos incuestionables de la nación que tuvo la ligereza de confiarles la defensa de su dominio territorial" (1).

Se ve, pues, que el doctor Quesada ha manifestado opiniones radicales sobre el punto que daba lugar a las dudas del redactor de *El Siglo*. La *designación* que sostienen los brasileños, no fué otra cosa que *ardid para apropiarse territorios españoles*. Pero el doctor Quesada no se detiene en lo que *El Siglo* llama *cuestión que hoy se debate entre la República y el Brasil*. Por eso a renglón seguido de los párrafos que acabamos de reproducir, dice el doctor Quesada: "Ultimamente el barón de Cote-gipe ha emprendido una campaña parlamentaria sobre la cuestión de Misiones, con motivo de la erección de un territorio federal argentino, y por más declaraciones que haya hecho el ministro de negocios extranjeros del imperio de que no consentirá en la ocupación de los territorios

(1) *Nueva Revista* cit., V. 262.

disputados, *astutamente oculta que el imperio posee territorios que son materia de litigio, y ahora se hace mucho ruido para hacer creer a los ignorantes que la cuestión se concreta a la simple disputa de los demarcadores del tratado de 1777*; pero esa no es sino una faz de la cuestión. Esta es muy compleja, y no es cuestión de guerra, sino cuestión de discusión, cuestión diplomática, etcétera”.

Eso decía el doctor Quesada en septiembre de 1882, y en noviembre formulaba con más claridad su pensamiento. Habla de la actitud de Artigas en 1812, y dice: “El plan del general Artigas era previsor; su propósito era salvar las Misiones Orientales, ese territorio codiciado por los portugueses que al fin de una serie de intrigas retienen los brasileños sin título, *y que ahora ha llegado el caso de estudiar tranquilamente a quién pertenece su dominio, porque la usurpación no es título hábil en derecho de gentes para adquirir la propiedad*. Este es el punto serio de la cuestión de límites y no la cuestión secundaria de averiguar cuál es la situación geográfica de un río que es *a lo que ciertos espíritus ligeros y mal informados reducen el litigio, diciendo con un dogmatismo deplorable que no puede haber cuestión de límites entre la República Argentina y el Brasil*. Si hubieran podido darse cuenta de esta cuestión compleja y muy importante, se persuadirían que sólo concretan el debate a un solo punto *y abandonan el derecho al territorio de Misiones*, a ese territorio que Artigas quería ocupar en 1812, y así lo pedía al gobierno de Buenos Aires. Es un error gravísimo creer que la defensa firme, leal y franca del derecho sea ni pueda ser jamás causa ni pretexto de una guerra. Lo que es vergonzoso, lo que no tiene disculpa, lo que humilla la dignidad de la nación, precisamente consiste en desconocer sus derechos, en mostrarse pusilánime en su defensa, en temer, en una palabra, la luz de la verdad” (1).

Omitimos por el momento comentarios. Nos limitamos ahora a fijar antecedentes. Antes de deducir consecuencias, formulando un juicio definitivo, necesitamos todavía mencionar las opiniones del doctor Quesada sobre el actual territorio de la República Oriental, sobre la reconstrucción del virreinato, sobre la escasa probabilidad

(1) Nueva Revista cit., V. 525.

de una guerra entre el Brasil y la República Argentina, sobre la mejor manera de conducir las negociaciones diplomáticas.

Hemos explicado ya cómo y por qué el doctor Quesada entiende que el tratado oriental-brasileño de 1851, no perjudica el derecho argentino a las antiguas Misiones Orientales, en la parte poseída por el imperio del Brasil.

Pero no se detienen ahí las conclusiones del doctor Quesada. Ha encontrado también un derecho argentino a una importante zona territorial que aquel tratado reconoce a la República Oriental del Uruguay.

A este respecto, son de un extraño radicalismo las opiniones del nuevo plenipotenciario argentino.

Según ellas, el estado oriental *no tenía personería* para fijar sus límites territoriales con el imperio del Brasil. Esto correspondía *exclusivamente* al Brasil y a la República Argentina en el *tratado definitivo* de paz a que hace expresa referencia el tratado de 1828.

Esas dos naciones *crearon en la provincia de Montevideo un nuevo estado soberano, con los límites que tenía, o que ellos fijaran, y se reservó para el tratado definitivo de paz la demarcación, porque comprendía una doble faz: la fijación de límites entre la república y el imperio, y la designación de los que conviniera fijar al nuevo estado, si acordaban modificar los de la provincia de Montevideo* (1).

Si en 1851 un plenipotenciario oriental *asumió personería indebida* en la discusión de los límites del estado oriental, lo hizo *prevalido de las asechanzas brasileñas, y en cumplimiento del compromiso de fijar límites, que fué la condición de la alianza contra Rosas. Y por este procedimiento irregular y abusivo por parte del imperio, se ha intentado sacrificar y se sacrificaron los derechos y dominio de la República Argentina* (2).

Los derechos, el dominio de la República Argentina, así sacrificados, recaen sobre la zona comprendida entre el Arapey y el Cuareim.

Los límites de la República Oriental no pueden ser otros que los de la provincia de Montevideo, elevada al rango de nación por el tratado argentino-brasileño de 1828; la *provincia de Montevideo*, afirma decididamente

(1) *Nueva Revista* cit., III, 526.

(2) *Ibid.*, III, 527.

el doctor Quesada, *no tiene derecho al territorio entre el Arapey y el Cuareim* (1).

Y como el tratado de 1851 nos reconoce la propiedad de ese territorio, que poseemos desde 1828, por una sublime gauchada del general Rivera, el doctor Quesada exclama:

“Pero lo original y extraordinario es que la provincia de Montevideo no tuvo más límites sobre el Uruguay que la línea del río Arapey, ¿en virtud de qué título se toma hasta el Cuareim? ¿Quién le ha dado derecho para anexarse esa parte de las Misiones Orientales?” (2).

Que la zona comprendida entre el Arapey y el Cuareim formaba parte de las Misiones, y no de la provincia de Montevideo, lo justifica el doctor Quesada con argumentos que ya hemos tenido ocasión de rebatir (*Estudios sobre la cuestión de Misiones*); pero su convencimiento a ese respecto es incommovible, y está igualmente persuadido de que el Brasil y el estado oriental (¡pobre estado oriental!) se han confabulado para disponer del territorio argentino. Esa es otra de las reivindicaciones en ciernes, y así lo deja ver con su habitual franqueza el ilustrado publicista.

Oigámosle: “La política argentina ha sido persistente en respetar la convención de 1828; en garantizar la soberanía e integridad de la República Oriental, ¿con qué límites? Evidentemente que con los que tenía la provincia de Montevideo, que fué el territorio que en 1828 se elevó al rango de estado soberano, y como ese estado no puede anexarse, ni ceder territorios a sus vecinos, ni a otra nación cualquiera, *es de toda evidencia que al tratar la cuestión de límites entre el Brasil y la República Argentina, habrá recién llegado la oportunidad de que las dos naciones que crearon el nuevo estado establezcan si linda con una o con ambas en toda la línea divisoria al norte*” (3).

Más adelante formula con decisión su pensamiento: “He demostrado — dice — cuál era el territorio de la provincia de Montevideo, según el enviado diplomático doctor don Manuel de Sarratea y los publicistas orientales general Reyes y La Sota, por tanto resulta *que hay territorios intermedios entre el imperio y dicha provin-*

(1) *Ibid.*, I, 577.

(2) *Ibid.*, III, 546.

(3) *Ibid.*, III, 582.

cia, territorios que pertenecían al gobierno de Buenos Aires y de cuyo dominio no han podido disponer por el tratado de 1851, por el conocido principio *res inter alios acta; ese dominio existe y el señor de la tierra, el soberano, puede reivindicarlo cuando trate la cuestión de la demarcación con el Brasil*'' (1).

Con esto dejamos establecidos los antecedentes relativos a una parte capital de nuestras apreciaciones sobre el nombramiento del doctor Quesada.

Veamos ahora las opiniones del doctor Quesada sobre la independencia del estado oriental y la reconstrucción del virreinato, cuestión latente en todas las cuestiones argentino-brasileñas.

No la mencionarán los documentos oficiales; pero no por eso deja de palpar en ellos. Es como Tartufo, que llena los dos primeros actos de la comedia de Molière sin aparecer una sola vez en la escena.

Sábase que el autor de *Nirvana* culpa a los argentinos de la segregación del Estado Oriental. Según él, Buenos Aires teme el predominio de Montevideo, y de ahí se ha originado que los estadistas porteños hayan propendido a excluir a los orientales de la comunidad argentina. No está conforme en esto el doctor Quesada, y se ocupa de refutarlo en los siguientes términos: "No fueron las pretensiones localistas las que buscaron la creación de un estado nuevo? ¿No se pretende todavía elevar estatuas al caudillo Artigas? ¿Por qué entonces se formulan injustos cargos contra lo que se pretende que fué un plan político preconcebido por el gobierno argentino? Mientras tanto, la verdad histórica es completamente contraria a esas aseveraciones. El gobierno argentino manifestó siempre el mayor interés en conservar la provincia oriental como parte integrante de la unión; para conseguirlo, hizo la guerra al Brasil, y si no obtuvo el éxito que buscaba, ciertamente que no fué por intrigas de su diplomacia. Contribuyó a la creación de un estado independiente y neutral para impedir que la provincia cisplatina, incorporada al imperio del Brasil, formase en acaelante parte de aquel imperio, y es debido a sus guerreros juntamente con los orientales, a su tesoro y a su diplomacia, que se ha formado la actual República Oriental del Uruguay. Para ello la república consintió, es

(1) *Ibid.*, IV, 86.

verdad, en la desmembración de esa provincia; pero el imperio a su turno desistió de sus pretensiones y separó de la corona imperial esa provincia, incorporada a las posesiones portuguesas desde 1821. No hay justicia en culpar al pueblo argentino del fraccionamiento del antiguo virreinato; si ha consentido en él, evitando prolongadas y sangrientas guerras, no provocó la desmembración de la Banda Oriental; se produjo por causas ajenas a la voluntad y a la previsión de sus gobiernos. Bolívar, vencedor y prestigioso, procuró la formación de una república cuya forma geográfica la ha condenado a una vida precaria; Francia aisla al Paraguay y constituye de esa provincia un pueblo original, tan separado de las afinidades argentinas y extranjeras, como lo prueba la guerra de la triple alianza; la provincia oriental separada de hecho de la acción oficial del gobierno del directorio, anarquizada con su caudillo a la cabeza, terminó por incorporarse al imperio en 1821. Para salvar entonces los intereses de raza, de idioma y de tendencias, para mantener la integridad de las provincias, se provocó la guerra con el Brasil, y si la victoria no dió los resultados apetecidos, no se culpe al egoísmo de la República Argentina, que derramó su sangre y gastó su tesoro. Las relaciones de buena vecindad, los vínculos comerciales y las afinidades políticas no harán jamás del pueblo argentino y del pueblo oriental dos colectividades enemigas, sino por el contrario, la ley histórica y geográfica los lleva a unir nuestros esfuerzos para armonizar nuestros intereses, consolidar la paz y asegurar su crecimiento y progreso: *lo demás depende de los acontecimientos futuros*" (1).

Así se expresaba el doctor Quesada en marzo de 1882; pero parece haber modificado algo sus opiniones al proseguir sus estudios internacionales en su *Revista*.

Ha dicho allí el doctor Quesada: "La vieja ambición portuguesa fué traer sus fronteras hasta el río de la Plata, anexándose la Banda Oriental, ambición que era un peligro para las colonias españolas de la otra margen, que combatieron tal pretensión. Pero, desde el momento que ambas naciones americanas e independientes, convinieron en crear en el disputado y codiciado territorio una nación neutral, que les sirviera de contrapeso y equili-

(1) *Ibid.*, III, 578.

brio, los antiguos odios y la vieja ambición tuvo su terminación lógica. Peligroso fuera para el grande imperio conquistar y anexar por la diplomacia o por la guerra una nación inquieta, libérrima y anarquizada profundamente, divergente por la raza y el idioma, que haría peligrar tal vez la integridad territorial del Brasil, pues Río Grande unido a la Banda Oriental buscarían constituir una nueva entidad internacional. Tan cierto es esto, que el territorio del imperio está dividido ya profundamente en dos grandes porciones, el norte y el sur, y este hecho se revela hasta en las tendencias literarias, formando dos escuelas opuestas. De modo que hacer desaparecer tales divergencias por el desenvolvimiento de los intereses generales de la nación, es lo que debe preocupar al imperio, en vez de inocular en su sangre un virus que puede producir la completa descomposición social y el desmembramiento político. La comunidad del idioma es un vínculo poderosísimo, necesario es no llevar otra lengua al seno del coloso: la religión también ata a las diversas partes de una nación, el pueblo brasileño es ciertamente liberal, no toleraría el predominio ultramontano, de lo que dió pruebas cuando se quiso expedir el *exequatur* a la bula pontificia contra los masones, y el pueblo oriental es tolerante y antipático al sometimiento a los brasileños”.

Y más adelante: “Pretende este escritor (Vicuña Mackenna) que la ambición brasileña es adueñarse de Montevideo, y que a su turno ese es también el objetivo argentino, pero se conoce que no ha estudiado la historia y vive extraviado bajo las preocupaciones de antaño. El imperio no puede, no le conviene anexarse una nacionalidad heterogénea, que sería un virus disolvente en el imperio; no lo haría sin provocar antes una guerra sangrienta, puesto que violaría tratados y desquiciaría el equilibrio político de estas naciones. Aun suponiendo que sometiese por la violencia esa pequeña nación, no podría asimilar las divergencias de raza, que se renovarían e irritarían en la lucha. Esta anexión sería el pretexto de la disolución de la unidad imperial. A su turno la República Argentina no podría provocar una guerra sangrienta para intentar esa anexión, porque violaría los tratados e importaría una conquista peligrosa, porque renovarían la cuestión de capital de la República Argentina y se produciría una lucha interna, dando vi-

da nueva a los problemas de política interna que han sido resueltos por la designación definitiva de la capital de la república. Lejos de que estén condenados los brasileños y argentinos a acometerse, los intereses del imperio y de la República Argentina *los obligan a consolidar la conservación de la nacionalidad oriental*. Así como a la Francia no le convendría pretender anexarse a la Bélgica, a pesar de sus veleidosos deseos, porque sería provocar una guerra europea, así también ni el Brasil ni la República Argentina pueden destruir la nacionalidad oriental sin provocar una guerra prolongada y desastrosa. Desde luego, como uno y otro gobierno están dirigidos por hombres previsores y prudentes, es insensato suponer que intenten provocar peligrosas aventuras. Lo que buscarán es vigorizar esa nación neutral como garantía del equilibrio entre ambas naciones, y separada así la cosa objeto de la imaginaria ambición, el escritor chileno tendrá que convenir en que no existe tal ley histórica que lleve a esos dos pueblos a la guerra”.

Así, pues, el nuevo negociador argentino, antes de recibir sus credenciales, ha hecho profesión de fe contra la reconstrucción del virreinato, ensalzando la sabiduría política de la creación de la nacionalidad oriental.

Llegamos ahora a las ideas pacíficas del doctor Quesada.

Desde luego, este distinguido publicista no es de los que odian al Brasil, por el gusto de odiarlo. . .

En marzo de 1882, abogando calorosamente por los derechos al territorio de las Misiones Orientales, prevenía las malignas interpretaciones con estas juiciosas palabras: “Considero un grave error mantener vivos los odios tradicionales entre las colonias que fueron españolas y portuguesas: la prudencia aconseja conciliar los intereses del imperio con las necesidades de las repúblicas vecinas” (1).

En octubre del mismo año volvía sobre ese elevado pensamiento en los siguientes términos: “Preciso es convenir que las guerras no se producen por caprichos, que los pueblos no las aman, y que hoy no hay, no es posible que haya odios internacionales. La rivalidad de la Francia y la Gran Bretaña durante el primer imperio fué ventajosamente reemplazada por la armonía de am-

(1) *Ibid.*, III, 578.

bas naciones bajo el gobierno de Napoleón III con ventaja para todos. Pues bien: entre el Brasil y la República Argentina no hay antagonismo de intereses, y es esto lo que deben estudiar los gobiernos; el interés de la monarquía y la conservación de las repúblicas unidas los llama a armonizar sus relaciones. Esta es la faz nueva, fecunda y ventajosa que presenta la época actual. Errado está quien mira sólo al pasado; preciso es estudiar el presente para comprender el porvenir" (1).

A la inversa de lo que hubiera podido presumirse, así que avanzaba la estación canicular subían de punto las ideas pacíficas del doctor Quesada. No llegan hasta él las alarmas que otros experimentan ante el estado melindroso de las relaciones internacionales del Brasil y la República Argentina: "El trazado de la línea de demarcación y las cuestiones de dominio que están pendientes no son causa de guerra, sino motivos y ocasión para discusiones diplomáticas como se acostumbra entre gobiernos cultos" (2).

Así lo vaticinaba en diciembre el doctor Quesada, con ánimo sereno, y en enero, historiando una negociación difícilísima de 1812, su resultado amistoso le arranca esta reflexión consoladora: "La historia de esta negociación pone en relieve cómo los intereses nuevos hacían que las ambiciones de territorio no produjesen la guerra; y cómo se buscaba por temperamentos prudentes evitar todo conflicto armado, dejando la cuestión de deslinde para ser oportunamente discutida; discusión que iniciada por la interposición de los gabinetes europeos entre las dos metrópolis, no dió resultado definitivo. Ahora bien: si entonces se negociaba con buena fe, si vivas aun las enemistades y aún más, si ocupado el territorio de la Banda Oriental por fuerzas portuguesas, se celebró un armisticio indefinido, ¿cómo podrá imaginarse nadie que estas naciones, después de la guerra de 1828, y de crear de común acuerdo una nacionalidad intermedia y neutral, recurran a la guerra para resolver las cuestiones de demarcación? La sola hipótesis supone malquerencia en los que pretenden que una ley histórica y fatal arrastrará a estas dos naciones a la guerra" (3).

(1) *Ibid.*, III, 579.

(2) *Ibid.*, V, 526.

(3) *Ibid.*, VI, 286.

Este convencimiento pacífico del doctor Quesada tiene también por fundamento una apreciación bastante delicada de la situación interna del Brasil. Será extensa la transcripción; pero por demás interesante: “La previsión y prudencia del emperador evitará todos los conflictos, pero los hombres de estado deben preveer las eventualidades: la situación económica del imperio, el estado de las producciones agrícolas, el café, el tabaco, el azúcar, lucharán bien pronto con la competencia argentina, hija del trabajo libre; las clases aristocráticas están allí amenazadas por un descalabro, pues tienen grandes capitales empleados en la deuda interior del Brasil, de modo que la guerra sería la ruina de la aristocracia y la perturbación de su agricultura. El imperio no puede vivir sino a la sombra de la paz. La guerra con el Paraguay, a pesar de su alianza con la República Argentina y Oriental, le costó ríos de oro, que no ha pagado todavía. La nación no es guerrera, es preciso no equivocarse; aunque sus tropas sean valientes, las poblaciones son laboriosas y pacíficas. Todos aquellos son gérmenes mórbidos; revelan que la unidad imperial necesita más profundas raíces y que deben darle unidad positiva y fecunda, y no se consigue tal cosa por aventuras guerreras con sus turbulentos vecinos. ¡Cuidado con encender la chispa cuando la casa es de paja! El interés bien entendido del Imperio está en la conservación de la paz, pero no en la abrumadora y dispendiosa paz armada, si no en la paz que reposa en la armonía de los intereses con los estados limítrofes. Estos a su turno están comprometidos a vivir en paz, si no quieren exponerse a una crisis comercial que derribaría su crédito, enormemente comprometido por empréstitos extranjeros, reproductivos en la paz y ruinosos en caso de guerra. De modo que, es servir a los intereses de ambos países estudiar sus relaciones diplomáticas, su historia y sus tendencias, para combatir antagonismos imaginarios. Los hombres de estado del imperio no ignoran los serios peligros que pueden producirse en la trasmisión del mando, y el imperio asegurado durante la vida de su prudente emperador, puede envolverse en una anarquía profunda en manos de la heredera del trono, a pesar de su talento, de su mérito y eminentes cualidades. Entonces, pues, en vez de buscar nuevos combustibles y nuevos peligros extendiendo desmesura-

damente el territorio, deben preocuparse de dar el mayor vigor posible a las clases conservadoras y vivir en paz con sus vecinos, a cuya estabilidad conviene la duración del coloso imperial. Con ese gobierno esencialmente conservador y cuya existencia está vinculada a la paz, no hay anarquía en las fronteras, pero despedazada la unidad del imperio, la revolución sería contagiosa y muy terrible para los Estados vecinos, que podrían a su turno ser envueltos en las evoluciones que produce siempre todo cambio en la geografía política. De modo que los intereses bien entendidos del Brasil y de la República Argentina los llevan a la paz y no a la guerra; porque desapareció el motivo de las antiguas rivalidades. Hoy las conveniencias de ambos países están en radicar el orden y en establecer en sus relaciones internacionales todos los medios que hagan más estrecho y provechoso el cambio de sus producciones. Deben no olvidar, lo repetiré hasta el cansancio, el ejemplo de la Gran Bretaña y de la Francia, rivales un tiempo, unidas después con beneficio recíproco por los vínculos del comercio". (1)

Hemos dado a conocer con extensas y adecuadas transcripciones los propósitos pacíficos del nuevo negociador argentino.

No cree en los odios internacionales: a su juicio, entre la República Argentina y el Brasil ha desaparecido el motivo de las antiguas rivalidades; sólo deben y pueden preocuparse esos estados *de hacer más estrecho y provechoso el cambio de sus producciones...* El mismo abate de Saint-Pierre, ilustre precursor de los apóstoles de la paz perpetua, tendría gusto en resucitar, para poner su firma en esas humanitarias manifestaciones del eminente publicista. No faltará quien las considere doblemente significativas por el hecho de producirse en la víspera de recibir sus credenciales el nuevo plenipotenciario argentino.

Otros, sin embargo, pensarán de diferente modo. Se sentirán inclinados a encontrar el pensamiento íntimo, la verdadera idiosincrasia del doctor Quesada en otras manifestaciones menos relacionadas con las exigencias exteriores de la plenipotencia en ciernes.

De tal carácter nos parecen las expansiones del nuevo

(1) *Ibid.*, VI, 108.

plenipotenciario argentino juzgando el idealismo aplicado a las relaciones internacionales, a propósito de la nota que el señor Santa María, ministro de Colombia, dirigió al gobierno argentino, invitándolo a concurrir a un congreso, en el cual se hiciese obligatorio el principio de arbitraje para resolver todas las cuestiones de los estados sudamericanos. La cita será tanto más pertinente cuanto que ella corresponde, como las demás de este bosquejo, a los estudios de la "*Nueva Revista*" sobre los límites argentino-brasilero-orientales. Oigamos al doctor Quesada: "¿Quién puede negar que la paz es una necesidad especialísima para la América española? Absolutamente nadie, pero el honorable señor Santa María podía haber propuesto un medio para hacer cesar la cruenta guerra que entonces aterraba a las naciones del Pacífico; eso sería práctico, político y humanitario, en vez de teorizar sobre la excelencia de la paz y lo pernicioso de la guerra. Partidario de la paz, me inclino ante las alabanzas que a ese estado beatífico consagra el ilustre colombiano. Pero pueden intervenir discordias internacionales — dice — especialmente por cuestiones de límites y de pndonor. Naciones como las nuestras, soberanas de inmensos territorios, no deben arruinarse ni deshonorarse con guerras sangrientas y desastrosas por porciones de tierra inhabitada y en muchos casos inhabitable, que para la causa de la civilización y de la humanidad en América, lo mismo es en definitiva que pertenezcan a una nacionalidad que a otra. ¡Admirable! fecunda y patriótica doctrina, que me regocija, porque veo que terminarán las acaloradas discusiones que han sostenido sobre límites precisamente Colombia y Venezuela! Esas doctrinas de patriarcal división de la tierra, impedirán que aquellas dos simpáticas repúblicas rompan las hostilidades después de haber suspendido las relaciones diplomáticas, por tierras "que en definitiva es lo mismo que pertenezcan a una nacionalidad que a otra." Y tanto escribir, y tanto discurrir, tantas misiones y tanto talento empleado, cuando la solución es tan sencilla, tan bíblica! El señor Santa María pacificará indudablemente aquellas dos Repúblicas, desde que los Estados Unidos de Colombia reconozcan el dominio territorial que sostiene el de Venezuela. Una plumada, y las discusiones de años atrás se tornan en ventajosa paz. Bajo ese aspecto es que sien-

to verdadera y ardiente simpatía por la teoría del señor Santa María, y juzgo innecesario que retarde la pacificación de su país y de Venezuela, cuando ya, ya, debe reconocer los límites que la segunda defiende con títulos no poco respetables. Ante la paz, ¿que importan esos territorios inhabitados y quizás inhabitables? Los Estados Unidos de Venezuela verán de esta manera, sin derramamiento de sangre y sin violencias, que el buen señor Santa María elimina de la discusión esa enojosa controversia, y asegura una paz estable, duradera, honrosa y sobre todo incruenta. Como se ve, aplicada la doctrina del señor Santa María, la armonía de los Estados Unidos de Venezuela y de Colombia, brota espontánea como el agua al toque de la bíblica vara; y a fe que la cosa merece la pena, pues la discusión se había hecho apasionada aunque muy erudita. El principio de derecho público que el señor Santa María desea quede adoptado como parte integrante del derecho público americano, es el contenido en el art. 1o. de la Convención celebrada entre la República de Chile y los Estados Unidos de Colombia, a saber, la obligación perpetua de someter a arbitraje cuando no consigan dar solución satisfactoria por la vía diplomática, las controversias y dificultades de cualquier especie que puedan suscitarse entre ambas naciones, no obstante el celo que constantemente emplearen sus respectivos gobiernos. De manera que quedan abolidas las guerras! Ya en vez de balas y de pólvora, en adelante sólo quedaría un pleito muy pacífico y una sentencia arbitral para arreglar todo, como buenos hermanos! La República Argentina ha debido cantar hosanna, porque podrá disminuir su ejército y su escuadra! Ya no habrá sino paz, el evangelio tendrá en América sublime cumplimiento, regirá la ley del amor y amándonos los unos a los otros, los gobiernos dejarán de preocuparse de las bagatelas de las cuestiones de límites!" (1).

Después de comentar con tan fina ironía la nota del señor Santa María, ministro de Colombia, pasa el doctor Quesada a examinar la respuesta que dió el doctor Irigoyen, como ministro del general Roa. En esa parte está el juicio del nuevo plenipotenciario argentino sobre la panacea del arbitraje internacional: "El prin-

(1) *Ibid.*, IV, 610.

cipio de la nota revela que se ha tomado con solemne gravedad la supresión de la guerra y el pacto de paz perpetua entre los cristianos de América. Sea! Esta república jamás concurrió a ningún congreso de plenipotenciarios, por razones que no es del caso especificar; tomó parte en la guerra de la independencia, por interés y conveniencia, eso era práctico, pero ha sido poco pródiga en declaraciones de política sentimental. El arbitraje es muy antiguo: antes que lo pactasen la República Argentina y Chile ha sido indicado como un propósito digno en todas las tentativas de congresos americanos; pero si el gobierno argentino profesara la doctrina que el señor ministro dice declaró en 1874 — “de estar resuelto con tratados o sin ellos a terminar todas las cuestiones internacionales por el arbitraje”, hizo una declaración poco meditada. El arbitraje requiere el acuerdo de dos voluntades, y por más decidida que sea la de la república, jamás puede decir que esa sea su resolución; porque si en esa forma no resuelve lo que a su derecho o a su honra incumbe, usará de los medios de que se sirven las naciones cultas. De modo que esa recordada declaración no es sino la simple expresión de un deseo, desde que es evidente que hombres y pueblos no recurren a la fuerza sino después de agotados los otros medios. Lo que no debía recordarse, lo que no podía recordarse es la insana política argentina en las emergencias con el Paraguay. Si “después de una dilatada guerra, empeñada por razones de honor y de seguridad, y en que sus armas y las de sus aliados dominaron completamente los avances de aquella nación”, por ser fiel a la resolución de terminar todas las cuestiones por arbitraje, renunció a los derechos de la victoria, habiendo derramado torrentes de sangre argentina y comprometido su tesoro: tal política fué imprevista, y es innmerecido su recuerdo. Si hubiere un pueblo que profese la doctrina de no ocurrir jamás a la guerra, ese pueblo será el ludibrio de sus vecinos: si hubiese un gobierno que profese la doctrina de no sacar provecho de la victoria, ese gobierno no debe derramar la sangre de sus conciudadanos, ni gastar los tesoros formados con el sudor del pueblo, desde que, vencedor o vencido, no se cuida de su propio interés, sino de observar la monomanía de que un árbitro le dé lo que el valor de sus soldados conquistarán! Tal pueblo no ha

aparecido todavía en la historia, y felizmente ese pueblo no será jamás la República Argentina. Decir que en todas las cuestiones internacionales, aun suponiendo una agresión, un *casus belli*, siempre, se recurrirá al arbitraje, no es decir la verdad. Nadie se obliga a ser cobarde, ni a tolerar una afrenta, sea individuo o sea pueblo. El pacto en tales términos es afrentoso. Chile, que está obligado a someter al arbitraje sus cuestiones con Bolivia, ha hecho la guerra — ¿cómo pretende que la República Argentina renuncie en todo caso a usar de sus armas en guerra leal? ¿Para qué tiene ejército y para qué se preocupa de formar una marina de guerra? Acaso, ¿creerá justo emplear esas armas en sofocar una rebelión, y poco digno repeler la agresión de otro Estado? Estas cosas ni se proponen, ni se pactan.” (1).

Tal vez no haya en la historia ejemplo de un diplomático que más haya exhibido, inmediatamente antes de recibir sus credenciales, todos los secretos de su espíritu con relación concreta a la cuestión que se le encarga de tratar. Con su abundante caudal de ideas, el doctor Quesada expone, ya directa, ya indirectamente, hasta sus principios de diplomacia práctica.

Tiene una triste idea de los negociadores en la cuestión con Chile, y aspira a que se lleven de muy distinta manera las cuestiones pendientes con el imperio del Brasil. “Colocar estas cuestiones — dice — en su verdadero origen, ilustradas con la verdad histórica y a la luz del derecho de gentes, es la ardua empresa que intento, hasta donde me sea dado, y mis conocimientos me lo permitan. Quiero demostrar de esa manera que *habría imprevisión culpable en tratar estas cuestiones graves con el mismo desparpajo, falta de plan, de conocimiento de los hechos y del derecho, con que se inició y se transó la ruidosa cuestión de límites con Chile*. Elevaré mi voz para despertar la opinión pública — no para apasionarla, sino para interesarla en la gestión de la política internacional. Sé que hay algunos incrédulos que suponen que los títulos y los libros no influyen en las relaciones de los gobiernos, pero estos tales vanidosos, ignorantes, pertenecen a aquellos para quienes importa poco dividir la túnica de Cristo” (2).

(1) *Ibid.*, IV, 614.

(2) *Ibid.*, V, 509.

Hojeando pacientemente la historia de las numerosas negociaciones que han ilustrado, o embrollado, las cuestiones territoriales del Brasil y de la República Argentina, encuentra el doctor Quesada frecuentes ocasiones de señalar el modelo que conviene a las negociaciones del día.

Tropieza, por ejemplo, con una nota de 1812, y dirigida por el triunvirato en Buenos Aires al general portugués Diego de Souza, y formula a su respecto esta intencionada reflexión: "Tan notable documento, sobrio, sereno y digno, es un ejemplo de cómo se dirigen las relaciones exteriores, cuando se tiene la conciencia del derecho, se apoya en él y se prepara a defenderlo. Eso no importa provocar la guerra, porque se busca también por el miedo, cuando se cede en todo y no se atreve a exponer el derecho por temor de desagradar al adversario, cuyo interés no se puede a veces conciliar tan fácilmente. Se verá, pues, que la manera cómo supo conducirse el gobierno de Buenos Aires, tan digna, tan circunspecta y tan firme, es la única que corresponde a los gobiernos cultos, que no son tratados, ni pueden serlo como los gobiernos africanos, bajo la imposición de la fuerza." (1).

Cita en seguida este fragmento de la nota mencionada: "Pero si atacan nuestros derechos directa o indirectamente, V. E. no dude que el gobierno usará de todos sus recursos para resistir la agresión, aunque se opongan el gobernador de Montevideo, y la Regencia de Cádiz", y exclama luego: "No puede ser más firme ese lenguaje, más sobrio, ni más categórico. Repito que esos son los buenos antecedentes diplomáticos, los que debieran servir de escuela y de ejemplo." (2).

No todos los modelos diplomáticos del doctor Quesada se remontan a 1812.

Ocurrió en 1837 un incidente importantísimo en la corte de Río Janeiro. Había allí un ministro oriental y otro ministro argentino, enviado de Rosas, que ya estaba al frente de la Confederación. Tratábase de fijar los límites entre el Brasil y la República Oriental, como base de una alianza del general Oribe y el imperio contra la insurrección del general Rivera y la revolución

(1) *Ibid.*, VI, 117.

(2) *Ibid.*, VI, 119.

riograndense. Consultado sobre esto el enviado argentino, que lo era don Manuel de Sarratea, “le manifestó al del Estado Oriental de un modo terminante y muy explícito, que fundándose los límites de la República Oriental en los que le designaba la convención preliminar de 1828, que era el *único título de sus derechos territoriales, su gobierno no permitiría jamás que llevase sus pretensiones más allá de los contornos que ese pacto le señalaba*; puesto que, en tal caso, se intentaría penetrar en la integridad territorial que constituyó el antiguo virreinato del Río de la Plata, *que la Confederación había de reivindicar tarde o temprano, cuando no hiciera uso del derecho que le asistía para exigir del Brasil las debidas compensaciones, por los territorios ocupados por el Portugal a pretexto de la guerra de 1801 en la margen izquierda del Uruguay, de los cuales eran parte integrante los que ceñían los ríos Arapey y Cuareim, reputados como anejos a las ciudades Misiones y límite el primero del estado cisplatino o provincia oriental, que era lo que se convertía en república independiente*”.

Reproduce el doctor Quesada esas líneas, que pertenecen a una memoria del general don José María Reyes, y dice en seguida, con visibles señales de admiración y contento: “Clara, lógica y perfectamente ajustada a la verdad era esta exposición hecha por don Manuel de Sarratea, ministro plenipotenciario argentino, en presencia del ministro de relaciones exteriores del imperio, señor Maciel Monteiro, y del plenipotenciario oriental. El argentino exponía las vistas de su gobierno, de las cuales tomó nota el ministro del imperio y de la República Oriental. Esa declaración concuerda con cuanto dejó expuesto y otros estudios concordantes con esta materia, y por ello afirmo que *es perfectamente exacta*. Dice con franqueza cuál es la política exterior de su gobierno; *no anda con reticencias, no fluctúa*; traza con anticipación la línea de conducta que seguirá el gobierno de su país. *Hoy mismo, esa exposición es pertinente, porque la verdad es la misma; hoy la podría sostener con el mismo buen derecho que entonces*, y ella viene además a mostrar a los ilusos que pretenden que la República Oriental podía invocar sin limitación el tratado de 1777, que se han equivocado, pues uno de los

gobiernos signatarios de la Convención de 1828, desde 1837 le han negado tal derecho." (1).

Esta adhesión entusiasta a la política internacional de 1837, cuyos principios justifica además el doctor Quesada, con citas del famoso *Archivo Americano*, daría pábulo a impresiones mucho más alarmantes que las que ha dejado traslucir el redactor de *La Razón*, si no pudiésemos hallar el contrapeso en alguna otra declaración del nuevo plenipotenciario argentino. Lo hallamos afortunadamente. El nos dice en la última entrega de su "*Nueva Revista*": "Creo que estudiar las relaciones diplomáticas de estas dos naciones, analizando sus intrigas para arribar a la consecución de sus ideas de entonces, es servir a desvanecer preocupaciones malsanas que suponen que actualmente existen las mismas causas que produjeron los antiguos conflictos. Por eso es que he emprendido estos estudios, con el propósito de establecer la verdad con toda imparcialidad y sin ánimo preconcebido. La historia de estas relaciones diplomáticas aleccionará a los hombres de estado *para buscar medios prudentes de establecer el derecho territorial de ambos estados, trazando con equidad adecuadas líneas divisorias y compensando por prudentes justiprecios las cesiones territoriales que pudiesen ser necesarias.*"

Ahí tiene el redactor de *El Siglo*, que no conoce los estudios del doctor Quesada, indicada ya su idea de las *compensaciones* en la combinación del arreglo posible para las cuestiones territoriales de la República Argentina y el Brasil.

Esta coincidencia le será halagüeña; pero no debe olvidar que cuando el nuevo plenipotenciario argentino habla de *líneas divisorias y de cesiones territoriales*, no se refiere únicamente a la cuestión del territorio que media entre el Uruguay y el Paraná, muy *secundaria* a su juicio, sino también, y principalmente, a la cuestión de las Misiones Orientales, en la cual descubre el *punto serio de la cuestión de límites*.

Queda así concluída la *instrucción de la causa*, y sino hemos podido hacerla amena, quiera disculparlo el lector teniendo en cuenta que hemos puesto bajo sus ojos el extracto sustancial de diez y siete artículos de revis-

(1) *Ibid.*, III, 48.

ta, dedicados por el doctor Quesada al estudio de las diferentes faces del debate en que hoy le toca ocupar el puesto más espectable.

Está concluída la instrucción de la causa, y cada cual pronunciará su fallo.

Por lo que a nosotros respecta, no encontramos motivo suficiente para modificar nuestras primeras opiniones.

Persistimos en creer que *el nombramiento del doctor Quesada o responde a la iniciación de una política emprendedora y decidida, o es un desgraciadísimo nombramiento*, no obstante las distinguidas cualidades del electo, que desde el primer momento reconocimos y ponderamos con sinceridad.

Hay una consideración fundamental que se sobrepone en el espíritu a toda apreciación de las tendencias alternativamente pacíficas y belicosas que campean en los escritos del doctor Quesada.

Sería el más convenido, el más apasionado partidario de la paz, y no por eso dejaría el doctor Quesada de representar, en las dificultades actuales del Brasil y la República Argentina, este pensamiento primordial; hay derechos argentinos a todo el territorio de las antiguas Misiones Orientales; lejos de olvidarlos, necesitamos hacerlos valer, defenderlos con fe y energía, sin perjuicio de nuestros derechos accesorios, secundarios, a la línea de 1791 en el límite extremo de las Misiones Occidentales.

¿Quién puede desconocer la gravedad y trascendencia de esa idea?

Todos creían que sólo estaba en discusión la línea de las Misiones Occidentales. Esa era, aparentemente, toda la materia del litigio: 600 u 800 leguas de territorios desiertos. Sin embargo, esa cuestión, tan circunscripta, tan subalterna, presentaba aspectos alarmantes. Ella, en apariencia, era la causa única de los armamentos brasileños y argentinos.

En esta situación, ocurre el nombramiento del doctor Quesada. Sus opiniones son por demás conocidas. Nada importa que el nuevo ministro plenipotenciario sea sostenedor de la línea de 1791 en el límite extremo de Misiones, porque es claro que los gobiernos busean sus representantes entre los que saben y pueden defender los derechos de su país; pero el doctor Quesada, a la vez

que juzga indiscutible la legitimidad de aquella línea, entiende que eso es apenas una faz secundaria de la cuestión, estudiada por él a fondo, hasta llegar al pleno convencimiento de que están intactos los derechos argentinos al antiguo territorio de las Misiones Orientales.

Así, pues, si el nombramiento del doctor Quesada responde a una idea consciente, a un plan racional y razonable; ese nombramiento quiere decir que la cuestión de límites, hoy circunscripta a la línea divisoria entre el Uruguay y el Paraná, va a extenderse al territorio de las antiguas Misiones Orientales, según la demarcación consignada en el tratado de 1777.

Es decir, que al pleito sobre seiscientas u ochocientas leguas de un territorio desierto, se acumularía un debate imponente sobre seis u ocho mil leguas que ocupa la provincia de Río Grande del Sur, por las conquistas portuguesas de 1801 y 1804.

¿Teníamos o no razón al establecer, como uno de los términos de nuestro juicio, que ese nombramiento responde a la iniciación de una política *emprendedora y decidida* por parte del gobierno argentino?...

Se inicia, sí, una nueva política; y esa política es *emprendedora y decidida*, si el doctor Quesada, como debe ante todo suponerse, ha sido llamado a intervenir en las negociaciones pendientes para que sostenga y defienda en ellas las ideas que durante dos años consecutivos ha proclamado calurosamente en las páginas de la "Nueva Revista de Buenos Aires".

¿Se pretende lo contrario? ¿Se cree que se ha ido a elegir al doctor Quesada, no por sus estudios de la "Nueva Revista", no por sus opiniones, sino a pesar de ellas y para que vaya a sostener y defender en las negociaciones ideas contrarias a sus propias ideas?

¿Puede suponerse tal cosa del gobierno argentino y del doctor Quesada? Pero entonces, como también lo dijimos, abarcando esa faz de la cuestión, sería desgraciadísimo el nombramiento!

¿Para qué suscitar preveniciones y alarmas en el gobierno imperial, haciéndose representar por un negociador de opiniones radicales tan conocidas, tan recientemente publicadas, en la vieja y no concluída disputa de las Misiones Orientales?

¿Para qué poner dificultades inútiles, en una negocia-

eión circunscrita al límite extremo de las Misiones Occidentales?

Si así fuera, por otra parte, el resultado de las gestiones confiadas al doctor Quesada estaría de antemano desautorizado ante la opinión del pueblo argentino.

¿No ha dicho el nuevo plenipotenciario, en la víspera de recibir sus credenciales, que *sólo los espíritus ligeros pueden reducir el litigio a la cuestión secundaria de averiguar la posición geográfica de un río?*

¿No ha proclamado que debe hacerse valer *el derecho argentino al territorio de las Misiones Orientales*, y que sólo pueden despreciar ese derecho los que están dispuestos a *repartir la túnica de Cristo?*

Nuestro dilema queda, pues, en pie.

O se inicia en la cuestión de Misiones una política que arrastra más cola que el cometa de 1882, o el reciente nombramiento hace poco honor a la alta y reconocida inteligencia de los gobernantes argentinos.

Eso hemos dicho, y eso teníamos el derecho y el deber de decir, para ilustrar, según nuestro propio criterio, la opinión de este singular país, que no tiene voz ni voto, ni la más remota influencia en las deliberaciones de la República Argentina y del Brasil, pero que al mismo tiempo ve siempre sus destinos pendientes de esas deliberaciones extrañas.

Hay más todavía, en el nombramiento del doctor Quesada.

Los políticos argentinos prestan poca atención a los sucesos del Estado Oriental, a las susceptibilidades celosas de este *pueblo inquieto y profundamente anarquizado*, como dice el doctor Quesada.

Cuando don Máximo Santos subió al poder, precedido de una triste celebridad, por medios que siempre indignarán a los hombres honrados, fué el gobierno argentino quien primero le tendió la mano, haciendo gala de las íntimas y cordiales relaciones con que estaba vinculado al nuevo gobernante del Estado Oriental.

Hubo un momento en que la diplomacia del general Roca parecía convertirse en protectora de la dominación personal del general Santos, contra los embates de todas las complicaciones que asaltaban a la administración naciente. Era opinión casi unánime que poco, muy poco, duraría aquella aventura grotesca a que se habían lanzado las influencias de cuartel, cuando se vió

al gobierno de la fuerte y gloriosa nación argentina extender su manto sobre el pigmeo que no acertaba a poner de firme el pie en la frente del pueblo *inquiéto!*... ¡Oh! no saben los estadistas argentinos hasta qué punto su política de 1882 ha contribuído a desmoralizar las fuerzas vitales del Estado Oriental, dando vigor y consistencia a un gobierno que no podía ni debía ser *viable!*

Moraleja de la reminiscencia: *cría cuervos para que te quiten los ojos.*

El diario brasileño que se publica en Montevideo repite en todos los tonos que *ante el pundonor patriótico* del general Santos, se han quebrado las influencias invasoras de la política argentina, y otros rumores persistentes dan por sellada, o en vía de realización inmediata una alianza ofensiva y defensiva entre el Estado Oriental y el imperio del Brasil.

Sea de ello lo que fuere en cuanto al último punto, lo cierto es que para un caso de conflicto internacional las simpatías brasileñas predominan en el seno del gabinete oriental. A ellas pertenecen el doctor Herrera y el doctor Terra.

Et par droit de conquête et par droit de naissance, como dice el verso de la "Henriada".

Pues bien! es en esta situación tan delicada, tan peligrosa, que el gobierno argentino designa como plenipotenciario en las negociaciones de límites a un publicista que ha empleado largas vigiliás y prolijos estudios para demostrar, ¡ayer no más!, que el Estado Oriental no puede tener otros límites que los que el Brasil y la República Argentina quieren señalarle; que los actuales límites del territorio oriental comprenden territorio argentino, y que al discutir *la demarcación con el Brasil* habrá llegado la oportunidad de discutir también las usurpaciones orientales!

Puede darse más o menos valor práctico a esas declaraciones teóricas del doctor Quesada; pero nadie podrá negar que ellas lastiman la susceptibilidad de la república, y que, con todo el buen concepto personal de que generalmente goza ese distinguido ciudadano argentino, difícilmente podría hacerse un nombramiento que fuese menos simpático a los orientales, capaces de comprender estas cuestiones.

La diplomacia brasileña se apresurará, sin duda al-

guna, a explotar las susceptibilidades lastimadas, las objeciones que el nombramiento suscita... Los consejeros del general Santos se sentirán reforzados en sus propósitos de política internacional... Ved! le dirán; la República Oriental nada tiene que ganar con las teorías y pretensiones de la República Argentina, que sólo aspira a la reivindicación de territorios propios, y tiene mucho que perder, si ellas prevaleciesen, puesto que la presentan como detentadora de tierras pertenecientes al antiguo virreinato de Buenos Aires!

Preveemos una réplica, una acusación dolosa.

Es *La Razón*, quien azuza las susceptibilidades; es ella quien hace los argumentos *abrasilerados*...

Pero, ¡por Dios! ¿Acaso los periodistas creamos o inventamos los hechos?...

¿Son obra nuestra las opiniones del doctor Quesada?

¿Tomamos siquiera en cuenta opiniones reservadas, actos privados del nuevo plenipotenciario argentino?

¿Podíamos prever el nombramiento que hoy preocupa la atención pública cuando, seis meses ha, debatíamos en estas mismas columnas las opiniones vertidas por la "Nueva Revista de Buenos Aires"?

La cancillería imperial recoge todo lo que se escribe en el Río de la Plata sobre las cuestiones internacionales de la América. Ella no necesita que un diario de Montevideo venga a decirle lo que significa la personalidad del doctor Quesada en el debate de los límites brasileño-argentinos. Ella no necesita de Mentor extraño para seguir sus rumbos fijos, aprovechando con astucia los errores y las aberraciones del adversario... Cuando un mal existe, nada más absurdo que confundir el dedo que lo señala con la imprudente mano que lo produjo!

Hase también insinuado en algún diario de Buenos Aires que *La Razón* parece interesada en fomentar el antagonismo, el conflicto del Brasil y la República Argentina. Pero precisamente porque estamos interesados en lo contrario, porque no vemos que sea posible la neutralidad oriental en caso de conflicto armado entre los vecinos, porque no concebimos cuáles podrían ser para nuestro país las ventajas de ninguna alianza guerrera, es que no hemos vacilado para manifestar que deploramos profundamente el nombramiento del doctor Quesada.

Revisando las tradiciones de la política del Brasil,

estudiando las declaraciones recientes de sus hombres públicos más conspicuos, leyendo con atención sus diarios, apelando a otros medios de información individual, hemos llegado a persuadirnos de que el Brasil, aun concretado el litigio al *punto secundario* que menosprecia el doctor Quesada, no está dispuesto a aceptar ninguna solución que lo someta al peligro de perder la línea trazada en el tratado de 1857, y preferirá precipitar la guerra, si, para resolver la cuestión, la guerra ha de venir más tarde, cuando el progreso superior de la República Argentina altere la proporción actual de las fuerzas respectivas.

Comprendemos, pues, que el Brasil esté interesado en agitar el debate, en definir inmediatamente la cuestión. Pero ¿cuál es el interés argentino que mueve a seguir igual línea de conducta, si no fuese con el propósito de ceder a las pretensiones brasileñas, comprando la seguridad de la paz a cualquier precio?

Cuando sería necesario adormecer, olvidar la cuestión de Misiones, descubre el gobierno argentino el propósito de poner en ella su primer espada diplomática, con relación a la campaña en perspectiva, que abrazará, no solamente los territorios desiertos del Alto Uruguay, sino la inmensa zona poblada donde hoy viven trescientos mil ríograndenses. ¿Es posible ir a la guerra? ¿Es posible darle retexto al Brasil para provocar la guerra, en vez de exponerse a ser provocado mañana? Si eso es posible, estaría descubierto el camino!

Quisiéramos, sin embargo, equivocarnos.

CARLOS MARÍA RAMÍREZ.

Montevideo, enero de 1883.